ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 15/2018
MODALIDAD: Concurso de Ofertas SBE 02/2018
EXPEDIENTE Nº DNCP 314.685 – ID 348.301
LLAMADO "CONSTRUCCION ADMINISTRCION, LABORATORIO, BIBLIOTECA Y SS.HH EN ESCUELA BASICA N°7.388 AMISTAD Y COLEGIO TECNICO FILADELFIA"
FECHA: 02 de Julio de 2018
HORA: 14:00

En el ciudad de Filadelfia, a los dos días del mes de julio año dos mil diez y ocho, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por Resolución IM Nº 447/2017, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la Contratación Directa **ID 348.301 – "CONSTRUCCION ADMINISTRCION, LABORATORIO, BIBLIOTECA Y SS.HH EN ESCUELA BASICA N°7.388 AMISTAD Y COLEGIO TECNICO FILADELFIA"** con el objeto de dar cumplimiento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

ANTECEDENTES

En fecha 02 de julio del 2018 siento las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, al cumplirse el plazo de presentación de ofertas del llamado de referencia, se procedió a la apertura de los sobres del presente llamado de **"CONSTRUCCION ADMINISTRCION, LABORATORIO, BIBLIOTECA Y SS.HH EN ESCUELA BASICA N°7.388 AMISTAD Y COLEGIO TECNICO FILADELFIA",** presentado por los oferentes: **CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN** y labrándose acta conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" indicándose la siguiente conformación de precio:

OFERENTE: CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN

-Planilla de Computo métrico **LOTE 1** Total Guaraníes **473.093.000 (Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Noventa y Tres Mil).-**

-Planilla de Computo métrico **LOTE 2** Total Guaraníes **116.880.000 (Ciento Diez y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil).-**

Anexo E
Documentos de la Oferta
CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN

I. Documentos comunes para Personas Físicas	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	☑	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	☑	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad	☑	

conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	☑	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

EVALUACION

De acuerdo al contenido del Acta de Apertura, y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente:

La oferente **CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN S CON RUC 4264146-2** presentó la **Constancia de SIPE N°1503796** dos ítems vencidos los demás activos, también presento el **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 33508,** el oferente ha cumplido con la presentación de la documentación sustancial requerida en el PBC.

Así mismo, de la revisión de las especificaciones técnicas del producto ofertado por los participantes, se comprueba que las mismas son lo previsto en el PBC.

Con respecto a la evaluación económica, este Comité Evaluador ha comprobado que lo precio del oferente se ajusta a la composición de los precios unitarios conforme a la **Resolución DNCP 1173/16** con relación al precio referencial del llamado.-

El oferente tiene la Capacidad Financiera según Informes de los Ratios Financieros de la Sección II Inciso A y se ajustan a las previsiones presupuestarias establecidas para el llamado.

De la Capacidad Legal este Comité ha comprobado en la página de la **SINARH** que los oferentes no están comprendido dentro del Art. 40 inciso b.-

conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	☑	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

EVALUACION

De acuerdo al contenido del Acta de Apertura, y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente:

La oferente **CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN S CON RUC 4264146-2** presentó la **Constancia de SIPE N°1503796** dos ítems vencidos los demás activos, también presento el **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 33508,** el oferente ha cumplido con la presentación de la documentación sustancial requerida en el PBC.

Así mismo, de la revisión de las especificaciones técnicas del producto ofertado por los participantes, se comprueba que las mismas son lo previsto en el PBC.

Con respecto a la evaluación económica, este Comité Evaluador ha comprobado que lo precio del oferente se ajusta a la composición de los precios unitarios conforme a la **Resolución DNCP 1173/16** con relación al precio referencial del llamado.-

El oferente tiene la Capacidad Financiera según Informes de los Ratios Financieros de la Sección II Inciso A y se ajustan a las previsiones presupuestarias establecidas para el llamado.

De la Capacidad Legal este Comité ha comprobado en la página de la **SINARH** que los oferentes no están comprendido dentro del Art. 40 inciso b.-

UNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación

FILADELFIA
MI CIUDAD MI ORGULLO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.
475859
4 7 5 8 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula identidad Civil N° 4264146, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría d Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contrata en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del G

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimie

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funci públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 julio 2018, 18:41

Válido por 15 días h

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jojapo hande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Informació
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ui4h biql uxvx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

RECOMENDACIÓN

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la **FIRMA CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN S CON RUC 4264146-2** el LOTE N°1 por el monto de **Guaraníes 473.093.000 (Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Noventa y Tres Mil)** y el LOTE N°2 por el monto **Guaraníes 116.880.000 (Ciento Diez y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil).** Por resultar la mejor oferta y por reunir todos los recaudos necesarios según el Art. 61 del Decreto Reglamentario para la adjudicación.-

Es nuestro Evaluación

Lic. Juan Carlos Aquino
Contador
Municipalidad de Filadelfia

Lic. Pedro Derlis Salinas
Jefe del Departamento Financiero
Municipalidad de Filadelfia

Leonardo Reyes
Enc. Dpto. Obras
Municipalidad de Filadelfia